

## Los presuntos asesinos de don José María Bultó, en libertad

La Audiencia Nacional dictó ayer las correspondientes órdenes de libertad para cuatro detenidos y procesados en relación con el asesinato del presidente de la Cros, don José María Bultó, ocurrida el pasado día 9 de mayo. Los beneficiados por la amnistía y posterior puesta en libertad son María Montserrat Tarragó, que se encontraba en la cárcel de Barcelona; Alvaro Valls Oliva y Carlos Sastre Benlliure, reclusos en el penal de Segovia a raíz del reciente motín en la cárcel modelo, y José Luis Pérez Pérez, que había sido trasladado a la cárcel de Soria por el mismo motivo. A última hora de anoche se esperaba que los liberados en Soria y Segovia llegasen a Barcelona, tras ser puestos en libertad.

La Sección Primera de lo Penal de la Audiencia Nacional había dictado anteriormente un auto por el que se les concedían los beneficios de la ley de Amnistía.

Como se recordará, el comando autor del atentado al señor Bultó abordó a éste en el domicilio de su hermano, donde se encontraba almorzando. Para

franquear la entrada los cinco componentes del comando se presentaron como empleados de la compañía del gas, y una vez dentro de la casa intimidaron con armas a los presentes encerrándoles a continuación en distintas dependencias de la vivienda. Seguidamente exigieron al señor Bultó la cantidad de 500 millones de pesetas, procediendo a colocarle un artefacto adherido sobre el pecho por medio de un esparadrapo y advirtiéndole que se trataba de un explosivo que estallaría si intentaba quitárselo. Tras producirse estos hechos el señor Bultó marchó a su casa, y una vez allí se dirigió al cuarto de baño, donde a los pocos minutos se produjo una fuerte explosión, a resultas de la cual el presidente de la Cros quedó completamente destrozado.

En los considerandos del auto se señala que la amnistía les ha sido aplicada en base a lo previsto en el apartado b) del artículo 1.º de la ley de amnistía, es decir, por haberse apreciado el móvil de restablecimiento de las libertades públicas o de la reivindicación de las autonomías de los pueblos de España, por cuanto los hechos de que se acusa a los cuatro inculcados revelan una inequívoca intencionalidad política y con sus proyectos intentaban conseguir la independencia de los países catalanes.